



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO DE SEDE

ACTA No. 04

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

FECHA : del 22 al 24 de abril de 2014

PARTICIPANTES:

JIMMY MATIZ CUERVO	Vicerrector de Sede (E) y Secretario de Sede
RODRIGO MARCELO CORTES	Decano Facultad de Artes
JESÚS SIGIFREDO VALENCIA RÍOS	Decano de la Facultad de Ciencias
JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ISAZA	Decano de la Facultad Ciencias Económicas
SERGIO BOLAÑOS CUÉLLAR	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas
GENARO ALFONSO SÁNCHEZ MONCALEANO	Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
RENATA VIRGINIA GONZÁLEZ CONSUEGRA	Decana Facultad de Enfermería
JOSÉ ISMAEL PEÑA	Decano de la Facultad de Ingeniería
RAÚL ESTEBAN SASTRE	Decano de la Facultad de Medicina
CLAUDIA JIMÉNEZ ESCOBAR	Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
MANUEL ROBERTO SARMIENTO	Decano de la Facultad de Odontología
GERARDO RODRÍGUEZ	Director Académico Sede Bogotá
LUIS FERNANDO NIÑO	Director de Investigación Sede Bogotá
OSWALDO PÉREZ DE LOS RÍOS	Director de Extensión Sede Bogotá (E)
EDUARDO SÁENZ ROVNER	Representante de los Profesores
OSCAR MAURICIO APONTE MORENO	Representante de los Profesores (Suplente)
XIMENA CANAL LAITON	Representante de los Estudiantes de Pregrado
JOSÉ AGUSTÍN LABRADOR FORERO	Representante de los Estudiantes de Pregrado
SANDRA ROCÍO GAMBOA RUBIANO	Representante de los Estudiantes de Posgrado (Suplente)
	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo

TEMA UNICO:

Cumplimiento fallo de tutela a favor de la ex-estudiante del programa de Especialidad en Obstetricia y Ginecología Shadia Martínez Guerrero.

El día 21 de abril de 2014 se recibió el Fallo de Tutela dictado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “B” del 07 de abril de 2014, expediente 5000-23-42-000-2014-01118-00 correspondiente a demanda de la ex estudiante SHADIA MARTÍNEZ GUERRERO – DNI 52818935 contra la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, el cual dispuso:

1°. Tutélase el derecho constitucional fundamental a la educación invocado por la señora Shadia Martínez Guerrero, identificada con cédula de ciudadanía 52.818.935, vulnerado por los señores rector, presidente del consejo de sede (Bogotá), decano y secretario de la facultad de medicina de la Universidad Nacional de Colombia.

2°. Ordénase a los señores rector, presidente del consejo de sede (Bogotá), decano y secretario de la facultad de medicina de la Universidad Nacional de Colombia que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia (i) dejen sin efectos las Resoluciones 58 de 4 de abril de 2013 y 342 de 18 de octubre siguiente y (ii) aprueben la cancelación del segundo semestre del período académico 2012 en la especialidad de obstetricia y ginecología, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva.

3°. Adviértese a los señores rector, presidente del consejo de sede (Bogotá), decano y secretario de la facultad de medicina de la Universidad Nacional de Colombia, que el incumplimiento a lo dispuesto en este fallo, dará lugar a las sanciones establecidas en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

En consideración a que el cumplimiento de dicha sentencia debe darse dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas, y que la sentencia fue notificada el 21 de abril de 2014, se hace necesario revocar la decisión del Consejo de Sede adoptada mediante Resolución 342 del 18 de octubre de 2013, "Por la cual **se resuelve el recurso de apelación** interpuesto por la ex estudiante SHADIA MARTINEZ GUERRERO, del programa de Especialidad en Obstetricia y Ginecología.

Se da por terminada la sesión virtual a las 4:45 pm del día 24 de abril de 2014, con la manifestación de acuerdo de 19 Consejeros. Se expide Resolución N° 103 de 2014

Bogotá D.C., 24 de abril de 2014

JIMMY MATIZ CUERVO

El Presidente (E)

JIMMY MATIZ CUERVO

El Secretario